

Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Decreto N° 1853/2022

Fecha de publicación: 18/10/2022

Aprueba el "Plan Integral para la sustentabilidad del Sistema Hídrico Provincial"

MENDOZA

17 de octubre de 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-05652992-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO "PLAN INTEGRAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA HÍDRICO PROVINCIAL", celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada en ese acto por su Gobernador, Dr. Rodolfo Alejandro Suárez y el Consejo Federal de Inversiones, representado en ese acto por su Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, suscripto el día 11 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Inversiones como Organismo de investigación, planificación, coordinación y asesoramiento, brinda asistencia técnica y financiera a sus Estados Miembro con el propósito de promover el desarrollo armónico e integral del País, para lograr condiciones favorables de bienestar social, sobre la base de posibilidades económicas de cada región;

Que el Consejo Federal de Inversiones posee experiencia y recursos necesarios para asistir a las Provincias y acompañarlas en la aplicación de estrategias y herramientas que hagan a su desarrollo;

Que el agua es una prioridad para la Provincia de Mendoza, integrándose ineludiblemente en la ecuación del desarrollo necesario, para transformar su matriz económica y alcanzar la sustentabilidad de dicho desarrollo;

Que el Departamento General de Irrigación basa sus objetivos en la concreción de proyectos enmarcados en una política hídrica acorde a los desafíos del Cambio Climático, con la mirada puesta en el actual y el futuro escenario de desarrollo socioeconómico de Mendoza con garantías de seguridad hídrica;

Que esos proyectos representan un resumen estratégico del rumbo que sigue el Departamento General de Irrigación, como resultado de articular variados espacios de diálogos sectoriales que contribuyen a alcanzar la Seguridad Hídrica, en beneficio de los diferentes sectores productivos, la sociedad y el medio ambiente;

Que la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones aunarán esfuerzos para fortalecer al Departamento General de Irrigación, apoyando la concreción de proyectos tendientes a lograr un PLAN INTEGRAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA HÍDRICO de Mendoza y acuerdan avanzar en el desarrollo de los siguientes proyectos: 1) Plan Maestro para el sector hídrico; 2) Código de Aguas para la Provincia de Mendoza; 3) Herramientas para la Optimización de la Disponibilidad Hídrica; 4) Fortalecimiento del Programa de Inversiones en Cauce y 5) Fortalecimiento de la Gobernanza del Sistema,

Que el acuerdo tendrá un plazo de duración de VEINTICUATRO (24) meses a partir de la firma del mismo;

Por ello y atento con lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO "PLAN INTEGRAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA HÍDRICO PROVINCIAL", celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada en ese acto por su Gobernador, Dr. Rodolfo Alejandro Suárez y el Consejo Federal de Inversiones, representado en ese acto por su Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, suscripto el día 11 de agosto de 2022, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ**

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

C O N T A C T O

Francisco A. Macías (Socio)
fam@marval.com

Leonardo G. Rodríguez (Socio)
lgr@marval.com

Rodrigo F. García (Socio)
rfg@marval.com

Gabriel A. Fortuna (Asociado)
gaf@marval.com

Jimena Montoya (Asociada)
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882
1001 Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4310-0100
Fax: (54-11) 4310-0200
marval@marval.com
www.marval.com